Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Acta de la Primera Sesión Ordinaria

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con diecisiete minutos del día treinta de enero del año dos mil veinticinco, atento a lo dispuesto por el artículo 184 y 191 fracción II de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, de esta Ciudad Capital, se reúnen las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Ordinaria.

La Consejera Presidenta: buenos días Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Primera Sesión Ordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las diez horas con diecisiete minutos del día treinta de enero del año dos mil veinticinco, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente.

El Secretario del Consejo General: buenos días a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Betsabé Francisca López López, Consejera Alejandra Sandoval Catalán, Conseiera Dora Luz Morales Leyva, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Beatriz Adriana Millán Morales, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadana Cristina Morales Nicolás, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadana Mijane Jiménez Salinas, representante del Pueblo Afromexicano: Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes siete Consejerías Electorales, ocho representaciones de Partidos Políticos, Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades originarias, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y en relación al artículo 29 párrafo segundo del Reglamento del Consejo General y Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, existe Quórum para desahogar esta sesión ordinaria.

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, le solicito dar cuenta del Orden del Día previsto para esta sesión. ------

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Primera Sesión Ordinaria de Consejo General, está compuesto de diecinueve puntos:

- 1.- Lectura de las actas de la Décima Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 19 de diciembre del 2024 y 14 de enero del 2025, respectivamente. Aprobación en su caso. **(Secretaría Ejecutiva)**.
- 2.- Informe 001/SO/30-01-2025, relativo a la sesión de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el 13 de enero del 2025. (**Secretaría de la Junta Estatal**).
- 3.- Informe 002/SO/30-01-2025, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 8 al 30 de enero del 2025. (Secretaría Ejecutiva).
- 4.- Informe 003/SO/30-01-2025, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 8 al 30 de enero del 2025. (Secretaría Ejecutiva).
- 5.- Informe 004/SO/30-01-2025, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de enero del 2025. (Secretaría Ejecutiva).
- 6.- Informe 005/SO/30-01-2025, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. (Secretaría Ejecutiva).
- 7.- Informe 006/SO/30-01-2025, relativo a los reportes mensuales en periodo ordinario 2024, correspondiente al monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación impresos, comprendido del 2 al 20 de diciembre del 2024, de radio y televisión comprendido del 2 al 20 de diciembre, y estatal del monitoreo realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los partidos políticos del 16 de noviembre al 15 de diciembre del año 2024. (**Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos**).

- 8.- Informe 007/SO/30-01-2025, relativo a los reportes anuales del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación impresos, y de radio y televisión, correspondiente al año 2024. (**Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos**).
- 9.- Informe 008/SO/30-01-2025. relativo al recurso económico entregado en el mes de diciembre del 2024, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG) por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral, al Partido del Trabajo con acreditación local, mediante resolución INE/CG110/2022, descontada de la ministración correspondiente al mes de diciembre del 2024. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
- 10.- Informe 009/SO/30-01-2025. relativo a las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública, respondidas durante el mes de diciembre del 2024. (Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
- 11.- Informe 010/SO/30-01-2025. relativo a las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública, respondidas durante el ejercicio 2024. (Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
- 12.- Informe 011/SO/30-01-2024, relativo a las actividades realizadas por el Órgano Interno de Control, durante el ejercicio fiscal 2024. (**Presidencia del Consejo General**).
- 13.- Informe 012/SO/30-01-2024, relativo al procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, sobre los movimientos financieros de los otrora partidos políticos locales en proceso de liquidación, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2024. (**Comisión Especial del PLPPL**).
- 14.- Proyecto de Acuerdo 005/SO/30-01-2025, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como de los Comités del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025, (**Presidencia del Consejo General**).
- 15.- Proyecto de Acuerdo 006/SO/30-01-2025, por el que se aprueba la creación de las plazas de la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y se solicita la supresión de plazas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Nacional Electoral. Aprobación en su caso. (Comisión de Seguimiento al SPEN).
- 16.- Proyecto de Acuerdo 007/SO/30-01-2025, por el que se da respuesta al escrito presentado por la ciudadanía del Municipio de Metlatonoc, Guerrero, en relación con la elección de sus autoridades municipales para el periodo 2024.2027. Aprobación en su caso. (Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales).
- 17.- Proyecto de Acuerdo 008/SO/30-01-2025, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025. Aprobación en su caso. (**Presidencia del Consejo General**).

- 18.- Proyectos de resoluciones, formados con motivo de Procedimientos ordinarios Sancionadores, iniciados en la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. (**Comisión de Quejas y Denuncias**).
 - 18.1.- Proyecto de Resolución 001/SO/30-01-2025, relativa al expediente IEPC/CCE/POS/001/2024, en contra del otrora partido político local Encuentro Solidario Guerrero, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la indebida afiliación de Laura Ivonne Díaz Castañeda y Arturo Gómez Guerrero.
 - 18.2.- Proyecto de Resolución 002/SO/30-01-2025, relativa al expediente IEPC/CCE/POS/009/2024, en contra del otrora partido político local Encuentro Solidario Guerrero, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la indebida afiliación de José Abelardo Torres Bernal.
 - 18.3.- Proyecto de Resolución 003/SO/30-01-2025, relativa al expediente IEPC/CCE/POS/019/2024, en contra del otrora partido político local Encuentro Solidario Guerrero, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la indebida afiliación de Virgen Ubaldo Vargas.
 - 18.4.- Proyecto de Resolución 004/SO/30-01-2025, relativa al expediente IEPC/CCE/POS/021/2024, en contra del otrora partido político local Movimiento Laborista Guerrero, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la indebida afiliación de Sheyla Alibey Cano Vázquez.
 - 18.5.- Proyecto de Resolución 005/SO/30-01-2025, relativa al expediente IEPC/CCE/POS/026/2024, en contra del otrora partido político local Encuentro Solidario Guerrero, por la presunta omisión de postular candidaturas de Diputación Migrante o Binacional.
 - 18.6.- Proyecto de Resolución 006/SO/30-01-2025, relativa al expediente IEPC/CCE/POS/028/2024, en contra del otrora partido político local México Avanza, por la presunta violación al artículo 114, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
 - 18.7.- Proyecto de Resolución 007/SO/30-01-2025, relativa al expediente IEPC/CCE/POS/029/2024, en contra del otrora partido político local México Avanza, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en el indebido registro de la candidatura de Sarait Carmona Aparicio.
 - 18.8.- Proyecto de Resolución 008/SO/30-01-2025, relativa al expediente IEPC/CCE/POS/038/2024, en contra del otrora partido político local Fuerza por México Guerrero, por la indebida postulación de Víctor Manuel Mendoza Murga y Nohelia Orozco Torres, como candidatos a un cargo de elección popular.

19.- Asuntos Generales.

Es cuanto, por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Sesión Ordinaria del Conseio General. Presidenta. ------

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General, está a consideración el Orden del Día al que ha dado lectura el Secretario, desea alguien tener alguna intervención. De no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo someta a consideración y en su caso aprobación, el proyecto del Orden del Día.------

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 36 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que se han circulado previamente los documentos a tratar, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de su lectura para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso.-

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del primer punto del Orden del Día por favor.-----

 de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos los proyectos de Actas que se ha dado cuenta. -----La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito dé cuenta del segundo punto del Orden del Día. ------El Secretario del Consejo General: El segundo punto en el Orden del Día es el Informe 001/SO/30-01-2025, relativo a la sesión de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el 13 de enero del 2025. -----La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención, de no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del siguiente punto. -----El Secretario del Consejo General: El tercer punto del Orden del Día es el Informe 002/SO/30-01-2025, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 8 al 30 de enero del 2025. ------La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe de cuenta, por si alguien tiene alguna intervención, de no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo de lectura del siguiente punto. ------El Secretario del Consejo General: El cuarto punto en el Orden del Día es el Informe 003/SO/30-01-2025, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 8 al 30 de enero del 2025. ------La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo de lectura al quinto punto en el orden del día. ------El Secretario del Consejo General: el quinto punto del Orden del Día es el Informe 004/SO/30-01-2025, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de enero del 2025.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención, si no hay intervenciones señor Secretario dé cuenta del sexto punto del orden del día.------

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención, si no hay intervenciones señor Secretario dé cuenta del séptimo punto del orden del día.------

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: gracias Presidenta, buenos días a todas y a todos en este Consejo General y a quienes nos siguen a través de las redes sociales de este instituto. Este informe da cuenta del cumplimiento del artículo 130 de la Ley 483 Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado en el cual dispone que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, tienen la obligación de realizar los monitoreos, cuantitativos y cualitativos, así como el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos, esto es tanto en proceso electoral como fuera de este y en ese sentido quisiera aprovechar el espacio para hacer un amplio agradecimiento y reconocimiento a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional

Electoral quien a través de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) en el estado, han proporcionado a este Instituto Electoral los insumos de audio y video generados con motivo del monitoreo realizados tanto en espacios de radio como de televisión y en ese sentido también y en ese sentido también hacer un amplio reconocimiento y agradecimiento a la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero que es la institución académica que con el Convenio Específico de Colaboración que se firma con este instituto electoral, proporcionan o hacen el análisis y de manera quincenal en proceso electoral y de manera bimensual fuera de este, este instituto electoral entrega estas cuentas al Consejo General y a la ciudadanía del estado, y en este sentido se da cuenta de los reportes acumulados durante el ejercicio 2024 y se tiene que, durante este año, en prensa se analizaron un total de 2248 ejemplares en tanto que en Radio y Televisión se analizaron un total de 2692 programas, asimismo se da cuenta en este informe que en el año 2024 se analizaron un total de 25634 notas en medios impresos, en tanto que en radio y televisión fueron 8600 notas, por cuanto hace a los géneros informativos tenemos que en nota informativa por cuanto hace a medios impresos 2281, opinión y análisis 1198, fotonota 1331, editorial 247, entrevista 9, reportaje 674 y crónica 94; por cuanto hace a Radio y televisión 6258 notas informativas, 486 entrevistas, en opinión y análisis 103, reportaje 1040, crónica 13 y debate una; por cuanto hace a partidos políticos de mayor mención tenemos los primeros tres primeros lugares que corresponden por cuanto hace a medios impresos, Morena con 3767 menciones, el PRI con 1849 y Movimiento Ciudadano con 1603 menciones, y en Radio y Televisión más mencionados fueron Morena con 597 menciones, Movimiento Ciudadano con 292 menciones, la Coalición PRI-PRD-PAN con 272 menciones; por cuanto hace a la valoración por Partido Político si fue la información positiva, negativa o neutra se tiene que de esa información general se localizaron 82 menciones positivas en medios impresos, 250 negativas y 121166 no adjetivas, por cuanto hace a radio y televisión 136 menciones positivas, 52 menciones negativas y 2028 no adjetivas, de igual forma cabe mencionar que por cuanto hace a los actores políticos por sexo, se tiene que durante este periodo los actores políticos más mencionados fueron 20 de los cuales 12 corresponden a hombres y ocho corresponden a mujeres esto es por cuanto hace a los medios impresos y por cuanto hace a Radio y Televisión se tiene que los actores políticos más mencionados fueron 12 de los cuales 8 corresponden a hombres y 4 corresponden a mujeres, otro dato que me parece importante destacar en este informe, es por cuanto hace a los grupos en situación de vulnerabilidad por cuanto hace a medios impresos se tiene que se detectaron 656 menciones de las cuales 61 corresponden a personas con discapacidad, 156 personas indígenas, 87 a personas afrodescendientes, 193 a las juventudes, 103 a personas adultas mayores y 56 a personas de la población LGBT, por cuanto hace a Radio Televisión en estos grupos en situación de vulnerabilidad 189 menciones de las cuales 45 corresponden a la población indígena, 45 a personas con discapacidad, 37 a personas afrodescendientes, 37 a las juventudes, 14 a la población LGBT y 11 a personas adultas mayores, ahora bien por cuanto hace a las menciones por actor político se detectaron 24165 menciones, y para ello se tomaron en cuenta, solo los

actores que cumplían con un mínimo de 20 apariciones en el periodo analizado y en ese sentido se tiene que en primer lugar de las menciones se encuentra la Ciudadana Evelyn Cecia Salgado Pineda con 10019 apariciones, seguida por la ciudadana Abelina López Rodríguez con 1975 y el ciudadano Félix Salgado Macedonio con 1438, esto es por cuanto hace a medios impresos, ahora bien por cuanto hace a radio y televisión se detectaron 5722 de menciones de actores políticos, de estos en primer lugar está la ciudadana Evelyn Cecia Salgado Pineda con 3306, seguida por la ciudadana Abelina López Rodríguez con 719 menciones y en tercer posición Alejandro Arcos Catalán con 242 menciones, además por cuanto hace a las menciones de roles o estereotipos de género se tiene que se encontraron 6 menciones haciendo referencia a la clasificación de la mujer tres por edad, tres de rasgos físicos o vestimenta, 2 de roles domésticos una de expresiones sexista en las declaraciones y una de rasgos de subordinación eso es por cuanto hace a medios impresos, en radio y televisión se detectaron cuatro menciones referentes a las y los actores políticos, donde se mencionaron roles o estereotipos de género, tres en referencia a rasgos físicos o vestimenta y uno utilizado en expresiones sexistas en las declaraciones, en este informe encontrarán diversa información del tratamiento que le dan los medios de comunicación a la información tanto en proceso electoral como fuera de este. Finalmente aprovechar el espacio para decir que esta información detallada, se encuentra estos reportes de monitoreo de esta información se encuentran en la página web del Centro Estatal de Monitoreo de Medios, en el link https://www.monitoreouagroiepc.com/, esta es la información que se encuentra plasmada en este informe que está a consideración de todas y todos ustedes. Gracias Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero Amadeo Guerrero, alguien más desea hacer una intervención. De no hacer más intervenciones señor Secretario dé cuenta del noveno punto del orden del día. ------

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: gracias Presidenta, de manera muy breve referir que en términos de lo que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en el Estado en el que se establece que las sanciones económicas por infracciones cometidas que sean impuestas por las autoridades electorales, esas deber ser destinadas a los organismos estatales encargados de la

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero Amadeo Guerrero, alguien más desea hacer una intervención. De no hacer más intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo punto del orden del día. -------

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo primer punto del orden del día.------

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Alejandra Sandoval.

La Consejera Alejandra Sandoval Catalán: muchas gracias Presidenta, saludo con mucho gusto a quienes nos acompañan en esta Sala y a través de nuestras redes sociales institucionales, en mi calidad de Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto, me permito dar cuenta de este informe relativo a las solicitudes de información respondidas durante el ejercicio 2024, en cumplimiento con las disposiciones legales y los principios que rigen la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales. El acceso a la información es un derecho fundamental consagrado en el artículo VI constitucional y es un pilar esencial para fortalecer la democracia y la confianza ciudadana, en las instituciones en este sentido el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información ha dado

respuesta efectiva a un total de 196 solicitudes de información atendidas entre el período de enero a diciembre del año 2004, de este universo de solicitudes 185 fueron presentadas y respondida a través del sistema de solicitud de información SISAI 2.0. ocho a través del correo electrónico y tres de manera escrita, asimismo 91 de las solicitantes se identificaron como género masculino, 54 del femenino y 51 no especificó genero alguno de los temas de mayor interés para la ciudadanía fueron, los resultados electorales, acciones afirmativas emitidas por este organismo electoral, cartografía electoral actualizada de los distritos locales, licitaciones realizadas para la adquisición de material electoral información sobre candidaturas registradas en el proceso electoral 2020-2021, por género, por partido político, por año de elección y número de votos obtenidos, listado de personas registradas para obtener un cargo político en el estado, entre otros, cada una de estas solicitudes han sido gestionadas conforme a los tiempos y procedimientos establecidos en la normativa vigente asegurando respuestas veraces, oportunas accesibles para la ciudadanía, el informe anexo proporciona un desglose detallado de las solicitudes atendidas con el propósito de continuar optimizando los procesos para que se pueda acceder a la información, en atención a estas solicitudes estuvieron involucradas 18 áreas administrativas del Instituto Electoral, a quienes aprovechó este momento para agradecer y reconocer el trabajo que realizaron a lo largo del año 2024, el cual fue determinante para lograr los objetivos institucionales en materia de Acceso a la Información y también recalcar que la democracia no sólo se construye con elecciones y participación ciudadana sino también con gobiernos e instituciones abiertas que fortalezcan el vínculo de la confianza entre el Estado y la sociedad, la transparencia es la vía por la cual la ciudadanía se apropia de la vida pública y ejerce un control legítimo sobre el actuar de quienes desempeñamos funciones públicas sin el cual la labor de las instituciones de merita su legitimidad, en este contexto el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana reitera su convicción de que la apertura institucional no es una concesión, sino una obligación ineludible, más allá del cumplimiento normativo la transparencia debe ser un compromiso ético, un principio rector de nuestro quehacer diario que garantiza que cada acción y cada decisión están sujetas al escrutinio público, así solamente podemos consolidar una democracia genuina donde la ciudadanía se apropie del espacio público y sea parte fundamental de la construcción social y democrática, muchas gracias.-----

El Secretario del Consejo General: El décimo tercer punto en el Orden del Día es el Informe 012/SO/30-01-2024, relativo al procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, sobre los movimientos financieros de los otrora partidos políticos locales en proceso de liquidación, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2024.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Alejandra Sandoval.

La Consejera Alejandra Sandoval Catalán: gracias Presidenta, respecto a este Informe que se presenta a este colegiado y en virtud de que el contenido del mismo ha sido materia de análisis en la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 y cuya presidencia está a mi cargo consideró oportuno destacar algunos aspectos que estimo relevantes, como es de conocimiento general en la Décima Primera Ordinaria de este Consejo General correspondiente al ejercicio 2024, el órgano máximo de dirección aprobó ocho resoluciones correspondientes a igual número de institutos políticos por las cuales se declaró la pérdida de su registro como tales al no haber alcanzado por lo menos el 3% de la votación valida emitida en el Estado en alguna de las elecciones en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, asimismo en el marco de la Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el 19 de diciembre de 2024. también con el informe 186/SO/19-12-2024, en materia de Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales, referí en esta mesa que de las ocho resoluciones de perdida de registro como partidos políticos, seis habían quedado firmes al no haber sido impugnadas entre el órgano jurisdiccional con lo que concluía la etapa de prevención e iniciaba la correspondiente a la etapa de liquidación mientras que los otrora partidos políticos México Avanza y el partido del Bienestar Guerrero, habían impugnado las respectivas resoluciones de esta autoridad administrativa electoral, lo que en la interpretación de la normativa aplicable al no estar firmes dichas resoluciones tanto el órgano jurisdiccional se pronuncia al respecto, en estricto sentido no podría iniciarse la correspondiente etapa de liquidación y al no operar estos efectos suspensivos en materia electoral respecto al acto impugnado, los promoventes debían sujetarse a la estricta observancia de las diversas disposiciones normativas, ahora bien retomando el contenido del informe que se presentan se advierte que durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, cinco otrora partidos políticos locales se ciñeron puntualmente al pago de gastos permitidos por la normativa electoral reglamentaria, mientras que uno fue requerido para la solventación de algunas observaciones, este mismo informe da cuenta que el pasado mes de noviembre dos otrora partidos políticos locales registraron movimientos financieros no permitidos, ni autorizados por las personas interventoras correspondientes, por lo que se solicitó el reintegro de esos recursos al tiempo que por acuerdo de la Comisión especial que presido se dio vista a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que procediera conforme a derecho ante las instancias competentes en términos de lo dispuesto por el dispositivo XXII inciso c) de los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio Adquirido por los Partidos Políticos Locales, que pierden su registro ante este Instituto Electoral, no obstante lo anterior de nueva cuenta en el mes de diciembre de acuerdo con el informe presentado por la Secretaría Técnica de la comisión especial se advierte el pago de recursos no autorizados por concepto de nómina por parte de uno de los dos últimos partidos políticos locales referidos, infringiendo con dicha reincidencia la normatividad electoral situación que fue hecha del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Especial de Liquidación para los efectos que hubiera lugar, acordándose en consecuencia dar la vista a la Secretaría de este instituto para que proceda conforme a derecho corresponda. Es cuanto, muchas gracias. ------

La Consejera Presidenta: gracias Consejera Alejandra Sandoval, alguien más desea intervenir. De no haber más intervenciones le pido al Secretario que continúe con el décimo cuarto punto del orden del día. ------

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a Consejeras y Consejeros, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 005/SO/30-01-2025, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como de los Comités del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025. Quienes estén por su aprobación sírvanse

manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. ------

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario dé cuenta del décimo quinto punto del orden del día por favor. ------

El Secretario del Consejo General: el décimo quinto punto en el orden del día, es el Proyecto de Acuerdo 006/SO/30-01-2025, por el que se aprueba la creación de las plazas de la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y se solicita la supresión de plazas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Nacional Electoral. Aprobación en su caso.

La Consejera Electoral Betsabe Francisca López López: buenos días a todas y a todas quienes integramos este Consejo General y quienes nos acompañan de manera presencial y virtual en esta sesión. El día de hoy se materializa un gran esfuerzo y la reestructuración de plazas del Servicio Profesional Electoral, es decir la creación y la supresión, lo cual permitirá que este Instituto cuente con un diseño estructural y organizacional más funcional, eficaz y eficiente en el ámbito de responsabilidad y atribuciones, en concordancia con los objetivos y metas contenidas en los instrumentos de planeación institucional, en el mes de septiembre del 2024, la y los encargados de despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, así como la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y, Prerrogativas y Partidos Políticos, presentan diversas solicitudes con la finalidad de incrementar personal de la rama del servicio de las respectivas áreas, para tal fin en el mes de octubre el Secretario Ejecutivo de este Instituto realizó una consulta al Instituto Nacional Electoral en relación con el mecanismo o los mecanismos por los cuales deberíamos optar para una reestructuración de plazas en la rama del servicio considerando las condiciones en las que se encontraban presupuestalmente el instituto, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE informó que los procesos y mecanismos del servicio a utilizar en el caso expuesto son los siguientes, 1. Creación, 2. Supresión y 3. Rotación; derivado de lo anterior se procedió a realizar un análisis estructural y organizacional sobre la solicitudes planteadas, el análisis confirmó que era necesario que la Coordinación de lo Contencioso Electoral, las Direcciones de Organización Electoral y, Prerrogativas y Partidos Políticos, contaran con plazas adicionales para cubrir estos cargos y puestos se requiere de capital humano, profesionalizado, capacitado y con trayectoria en el servicio, lo que conlleva a incrementar plazas de la rama del servicio profesional, en este sentido la mejor opción para atender la problemática de las cargas laborales y considerando el presupuesto

institucional la creación y supresión de los cargos y puestos no representa un impacto en el techo presupuestal, la razón de ello es que el presupuesto de las plazas que se van a crear, se tomará de aquellas la que se proponen suprimir sin dejar de mencionar que estas se encuentran en un mismo nivel la propuesta de crear y suprimir la plaza de las áreas mencionadas traen algunos beneficios como disminuir las cargas laborales, optimizar y elevar la eficiencia de los trabajos, procesos y recursos, corregir la asimetría funcional a través de la líneas verticales de mando y tramo de control, las tareas y funciones de las áreas respectivas fortalecer por supuesto la consecución de los resultados del Instituto porque se seguirá contando con personal activo del Servicio Profesional Electoral Nacional estos son sólo algunos beneficios, es importante señalar que con el proyecto de hoy se estará implementando la primera parte del procedimiento, la segunda se iniciará en caso de que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE determine mediante dictamen que es procedente la solicitud de supresión y que la Junta General Ejecutiva de este último apruebe la supresión de las plazas que se proponen, de ser así la segunda parte consistirá en una rotación que permitirá dar continuidad al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional que se encuentra en la posibilidad de tener un cambio en su cargo o puesto derivado de esta reestructuración con el objeto de no afectar los derechos laborales y su trayectoria, es decir bajo ninguna circunstancia la reestructuración implica despido alguno o la vulneración de los derechos humanos laborales de las y los trabajadores que son el eje y principio rector de nuestro Instituto, agradezco el acompañamiento que se ha tenido para poder implementar primeramente analizar la viabilidad de estos mecanismos que hoy se pone a consideración de la Consejera Presidenta, de las Consejeras Electorales, del Consejero, del Secretario y por supuesto de las representaciones y el día de hoy se materializa. Es cuanto Presidenta, gracias. -----

La Consejera Electoral Dora Luz Morales Leyva: muchas gracias Presidenta, integrantes de este Consejo General, compañeras y compañeros de este Instituto Electoral, amigas y amigos de los medios de comunicación que nos acompañan y a la ciudadanía que nos ve y escucha a través de las redes sociales. El acuerdo que hoy se somete a la consideración, ya lo comentó acertadamente la Consejera Betsabé tiene como propósito la creación de plazas del Servicio Profesional Electoral del sistema OPL por supuesto respondiendo a la necesidad de fortalecer diversas áreas estratégicas del Instituto y al mismo tiempo suprime plazas únicamente de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, lo cual por supuesto tiene también un impacto en la Coordinación de Educación Cívica y en la Coordinación de Participación Ciudadana, por eso me parece oportuno poner sobre esta mierda la reflexión sobre sus implicaciones, si bien acompaño la propuesta en términos generales en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, considero

fundamental que esta reestructuración contemple mecanismos de seguimiento y evaluación para medir sus efectos en la operatividad de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y de Participación Ciudadana, conozco la necesidad de equilibrar la estructura de personal en las distintas Direcciones Ejecutivas, no obstante creo que es importante no perder de vista que la Educación Cívica y la promoción de la Participación Ciudadana son atribuciones fundamentales de los organismos públicos locales, tal como lo establece el marco constitucional en ese sentido me permito solicitar este seguimiento que comento la evaluación a fin de que lo sucesivo se valore la posibilidad de asignar personal de la rama administrativa a la dirección en comento, esto con el propósito de que cumplan correctamente con la responsabilidades que se le han asignado, tanto en el ámbito de los procesos electorales como en sus actividades permanentes de la educación cívica propiamente y la participación ciudadana, y bueno para conocimiento de la ciudadanía que nos hace favor de escucharnos desde las redes sociales, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana además de implementar estrategias propiamente de Educación Cívica y Participación Ciudadana, también desarrolla actividades fundamentales durante los procesos electorales como la actualización, operación, implementación del Sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles, coordina el procedimiento de reclutamiento de personas supervisoras y capacitadores electorales elaboran los programa de capacitación para el funcionariado de Mesas Directivas de Casilla entre otras actividades, entonces la responsabilidades de la educación cívica y participación ciudadana no se limitan a los procesos electorales también contemplan acciones permanentes dirigidas a distintos sectores de la sociedad, adicionalmente quiero destacar que esta dirección en la actualidad coordina la construcción de la normativa interna para la implementación de los instrumentos de participación ciudadana y en su caso, dará seguimiento cuando se solicite la activación de algunos, mi mensaje no trata de oponerse a la redistribución de plazas ni al fortalecimiento de otras áreas, más bien tiene el propósito de llamar a la reflexión para que los ajustes administrativos no generen el debilitamiento en ámbitos igualmente prioritarios, imaginemos que la organización electoral es la encargada de organizar una gran fiesta, pero la educación cívica y la participación ciudadana es la encargada de que las y los invitados vayan a la fiesta. Muchas gracias. ------

La Consejera Presidenta: gracias Consejera Dora Luz Morales, cedo el uso de la palabra a la Maestra Rosio Calleja Niño, representante de Morena.

La representante de Morena Rosio Calleja Niño: sin duda es importante garantizar la cuestión laboral o el trabajo de cada una de las personas que integran las diversas áreas de este instituto, entiendo perfectamente que el tema de la regulación del servicio profesional corresponde al INE, obviamente los órganos electorales tienen algún tipo de regulación en cuanto al tema de la rama administrativa, que impacta en el ámbito local, yo solamente pediría en este acuerdo tomando en cuenta lo que decía la Consejera Dora Luz que se pueda reestructurar de tal manera que no se descobije otras áreas, que quede

clarísimo porque en la experiencia del pasado proceso electoral, establecía como bien se decía el área de Prerrogativas y Partidos Políticos, y en el área de lo Contencioso Electoral, son de las áreas que requieren de un mayor esfuerzo porque han estado, lo voy a decir de manera incorrecta, han estado más desprotegidas en el tema de la estructura, pero también considerar el impacto presupuestal que si bien es cierto viene en el considerando 30 de la creación y supresión, me queda ahí una cierta confusión porque al final de cuentas pudieran prevalecer las plazas, se trasladan, pero recordemos que los documentos o las remuneraciones del servicio profesional que maneja el INE tiene un impacto distinto a lo que es solamente el salario de la rama administrativa, también esa parte la tendríamos que precisar, reconsiderar en el tema de la facultad que tiene el instituto en este caso Consejeras, Consejero y Presidencia, en el manejo de los recursos financieros, recurso público, se deduce que no van a tener incremento de personal, pero al final de cuentas y en los discursos que se han dado en otras ocasiones es de que por ejemplo, nos hace falta personal, la reingeniería en el área de recursos humanos creo que pudiera caber perfectamente y este acuerdo me da la pauta, para ver que si hay personal en diversas áreas que pueden ser readscritos ya sea por la rama, en este caso es el servicio profesional de la rama del órgano electoral y del INE pudieran tomarse de ahí, pero también se incrementan cinco plazas, por lo menos en los números no me da, porque estaríamos hablando prácticamente del mismo personal operativo y donde están los incrementos que se pueden tomar de otras áreas o reflejar en el personal de la Dirección de Prerrogativas, de la Dirección de Educación Cívica y de Sistemas Normativos, que entiendo que son las áreas más técnicas, más operativas que les falta personal, y lo aprovecho porque no es el tema, muy concretamente el servicio profesional es uno, pero creo que también tendrían que hacer ese análisis para mover personas de otras áreas de la rama administrativas a estas áreas para complementar o reforzar lo que se pretende con la profesionalización que se está proyectando en este acuerdo, nada más pediría eso si hay un incremento porque yo veo los números y no me cuadran y me salen con más plazas de la que ya tenemos del servicio profesional, o nada más se trasladan o si se van a crear nuevas plazas, ese es el asunto, la precisión, al final es un tema que está sujeto a que si el Instituto Nacional Electoral determina la procedencia o no, no viene muy claro o que si queda sin efectos este acuerdo, pero si podría retomarse este ejercicio que ya hicieron de que si se pueden mover de un área a otra, para poder fortalecer las áreas que están pendientes, es un tema que corresponda en este caso a la representación del partido político pero como integrante del Consejo General y al final en el trabajo del ejercicio de los procesos electorales se da cuenta de que hay áreas con las que nosotros los que somos representantes tenemos mayor comunicación porque son el factor principal de comunicación para nosotros y del trabajo que realizamos que están a lo mejor menos fortalecidos y pediría si hay posibilidades, seguramente van a volver hacer ese ejercicio porque atendiendo que hay voluntad, la prueba es este acuerdo de que se puedan mejorar estas áreas. Muchas gracias, es cuanto. ------

La Consejera Electoral Betsabé Francisca López López: gracias Presidenta, en virtud de los comentarios que se han vertido en esta sesión, me gustaría dejar claro que el movimiento que se va a llevar a cabo la reestructuración es únicamente para el caso de personal del Servicio Profesional Electoral, ahorita no estamos hablando de personas, si no de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, se va a mover en su momento personas para a Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y para la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, por eso comentaba en mi intervención que hubo una solicitud por parte de quienes están al frente de estas áreas derivado de la carga laboral que ustedes como integrantes del Consejo General han sido testigos, en estas áreas recaen actividades sustanciales que requieren una atención inmediata y por lo consecuente mayor personal, para poder llegar al mecanismo que hoy se trae, se tuvo que hacer un análisis de las funciones que se tienen en las áreas, en todas las áreas que pertenecen a la rama del servicio profesional de este instituto, se analizaron desde el catálogo de cargos y puestos, desde las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Instituto y por supuesto se logró identificar el número de funciones de cada una de estas áreas lo que implica y el tiempo que les lleva llevarlas a cabo, se analizaron los procedimientos y por esta razón se concluyó con estas áreas, hay una mayor carga de trabajo, no es que en las otras áreas no lo haya sino que hay una disparidad en funciones por esa razón es que se está proponiendo esta reestructuración, por supuesto que se cuidó bastante y se buscó este mecanismo que no se ha implementado en ningún otro Opl del país, es lo que nos comentaba el INE por primera vez se va implementar aquí, este mecanismo no va afectar presupuestalmente a la institución dado que el movimiento se hará en cargos del mismo nivel, va a ser la misma percepción que se está respetando. Seria cuanto Presidenta. --

La Consejera Presidenta: gracias Consejera Betsabé Francisca López. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos.

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: quiero agradecer a los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral anterior y a la actual presidencia en su momento, llevamos algunos años intentando buscar lo mejor para profesional con respecto al incremento de plazas desde 2022, yo recuerdo que ya teníamos un proyecto que incluso se había iniciado desde el propio Instituto Nacional Electoral, en el que algunas plazas de la rama administrativa, serían susceptibles de pasar al servicio profesional electoral en aras precisamente de la profesionalización de algunas actividades en el que se encuentran fuera de la estructura en este momento, como es el caso de Fiscalización, el caso de Igualdad de Género y el incremento a la Coordinación de lo Contencioso Electoral, en el que los espacios actualmente presentan,

y en ese sentido nos ha tocado desafortunadamente identificar que este proceso no ha sido posible por cuestiones presupuestales, sin embargo en esta ocasión me parece que tenemos la oportunidad de reforzar a la propia estructura únicamente haciendo movimientos al interior de las direcciones y no necesariamente incrementando plazas por la cuestión presupuestal que ya han comentado, entonces agradecer este trabajo que se ha realizado desde el 2022 en el seguimiento de fortalecimiento al servicio profesional, las distintas áreas sin duda tienen cargas laborales de acuerdo al proceso electoral pero también de acuerdo a las actividades que se realizan fuera del proceso electoral y en este momento estaremos enfrentando nuevos retos en los próximos años, en os próximos meses, yo agradezco mucho la disposición de mis compañeras y mis compañeros que integran el servicio profesional electoral nacional para finalmente dar el 100% y hasta el 200% de sus actividades encomendadas dentro de las funciones que cada cargo requiere. Acompaño el proyecto, sin embargo, también acompaño la propuesta que realiza la Consejera Dora Luz, en su momento lo manifestó, me parece que si bien es cierto, el propio Servicio Profesional Electoral presenta una evaluación con metas y porque quienes pertenecen al servicio profesional no solamente tienen un rango distinto, si no realizan un programa de formación, el cual tiene que tener una calificación aprobatoria para mantenerse en el servicio profesional también dan cumplimiento a metas individuales y colectivas con indicadores de evaluación específica, es un servicio como bien lo dice su nombre profesionalizado en el que no solamente dan cuenta de su propio trabajo, sino también realizan acciones adicionales evaluación, están obligadas y obligados a realizarlo, sin embargo es importante realizar como esta modificación que estaremos seguramente aprobando en unos minutos más, estarán impactado las actividades no solamente del área de la estamos trasladando a otras de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, si no, como impacta la incorporación de compañeras y compañeros o cargos a las áreas en las que hemos identificado una necesidad importante, yo agradezco el trabajo que ha realizado la presidencia de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, y por supuesto, adelantar que acompaño este proyecto. Gracias Presidenta. ------

La representante del Pueblo Afromexicano Mijane Jiménez Salinas: gracias Presidenta, solamente con este reajuste tomar en cuenta no dejar de lado el espacio que nosotros tenemos desde la representación del pueblo afromexicano, es decir mi preocupación va en el sentido de si reducen plazas para la Comisión de Educación Cívica, entonces como van hacer para la formación que están solicitando, de pronto también para el plan de trabajo, sé que en ciclos electorales se intensifica en otras comisiones el trabajo, sin embargo, en años en donde no lo hay, si me preocupa que la reducción de plazas de esa comisión afecte a la formación y participación política en

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: gracias Presidenta, únicamente para abonar en primer lugar a la claridad del proyecto a la propuesta que está consideración del Consejo General, por el comentario de la representante de Morena de la Maestra Rosio Calleja Niño, solamente adicional a lo que ya comentaba la Consejera de Betsabé en su calidad de Presidenta de la Comisión, señalar que se están proponiendo la supresión de dos cargos de jefaturas de unidad, de Educación Cívica y la de la Unidad de Participación Ciudadana y tres espacios, cargos del servicio profesional de Asistencia Técnica, dos en Educación Cívica y uno en Participación Ciudadana, en ese sentido en el punto segundo del acuerdo se puede advertir la propuesta de la creación de cinco plazas en el mismo sentido, es decir dos jefaturas y tres asistencias técnicas, una Jefatura de Unidad en Organización Electoral y una Jefatura de Unidad en lo Contencioso Electoral, tres asistencias preguntas que serían una en Organización Electoral, una en Contencioso Electoral y una Prerrogativas y Partidos Políticos, por esa razón es que se puede advertir en el acuerdo que por cuanto hace al presupuesto no hay un incremento, ahora bien por cuanto hace al tema que comentaba la Consejera Dora Luz, yo también acompañó esta reflexión que se hace porque lo hemos justo a la mesa de Consejeras y Consejero Electoral, porque no es sencillo, lo ideal sería que pudiéramos incluso aprobar la creación de nuevas plazas del Servicio Profesional Electoral para fortalecer todas estas áreas que son sustanciales, sobre todo en proceso electoral, eso sería lo ideal la creación, actualmente tenemos en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero 27 plazas del servicio profesional electoral, estas en educación cívica y participación ciudadana, en prerrogativas y partidos políticos, en organización electoral, en contencioso electoral y en sistemas normativos internos, son áreas del instituto que tienen personal del servicio profesional electoral, lo ideal insisto sería el fortalecimiento con mayores plazas en todas estas direcciones ejecutivas y coordinaciones sustantivas del proceso electoral, sin embargo, dada las condiciones que se tienen actualmente en

el instituto en ese momento no resultó, lo más conveniente o lo más prudente es aprobar la creación de plazas, sin embargo seguramente estaría siendo en un segundo momento analizado y eso lo relaciona también con el comentario de la Consejera Dora Luz, porque es pertinente que no perdamos de vista no le quitemos atención al trabajo que se realiza en la Dirección Ejecutiva Educación Cívica y Participación Ciudadana, como ya se ha advertido también ellas han mencionado las actividades que se realizan dentro del proceso electoral y fuera de este, pero adicional a este, es importante visibilizar que recientemente se aprobó la nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero a finales de 2023, actualmente este Instituto Electoral se encuentra en cumplimiento a lo suscrito en lo transitorio de esta ley en el sentido de que tenemos que aprobar nuestra normativa interna para la aplicación de estos mecanismos de Participación Ciudadana como es el plebiscito, el referéndum, la consulta popular, los observatorios ciudadanos que son la participación de la organización corresponde justamente al Instituto Electoral y seguramente en este año 2025 tendremos solicitudes de la implementación de estos mecanismos de participación ciudadana y es el personal adscrito a esta Dirección Ejecutiva y que pertenecen al Servicio Profesional Electoral quienes estarán realizando esas actividades, por eso es importante esto que se ha comentado por la Consejera Dora Luz en el sentido de que vayamos vigilando, midiendo las actividades que se realizan al seno de esta dirección y en su caso seguir fortaleciendo esta área y algunas otras que están pendientes, sería el comentario Presidenta, Consejeras, compañeras y compañeros integrantes del Consejo General, gracias. ------La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero Onofre, seguimos en segunda ronda, cedo el uso de la palabra a la Consejera Azucena Cayetano.

La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano: gracias Presidenta, muy buenos días a todas y a todos, de igual manera adelantar que me sumo a este voto que se estará emitiendo por parte de mi persona a favor de este proyecto de acuerdo, y decir que entre lo ideal y real, hay una gran diferencia, el ideal era que en el análisis del Instituto Nacional Electoral se había visualizado desde 2019, 2020, cuando se incrementaron un número de plazas y que de manera paulatina se había considerado que para estos años llegaríamos a un total de 33 plazas en el servicio profesional, decir que en el presupuesto ha sido un reto que hemos estado atendiendo año tras año, ya son dos ejercicios fiscales en el que el presupuesto ha tenido este gran impacto en todo el ejercicio e incluso en este avance con el incremento del servicio profesional, el ideal es tener 33 plazas en estos momentos o por lo menos para el proceso electoral 2027, me parece que es un año muy importante para trabajar desde el ámbito presupuestal, ojala que se pueda en algún momento volver a este análisis y saber en qué áreas podrían incorporarse esas plazas puede ser en educación cívica, a lo mejor un nivel distinto pudieran ser técnicas, yo si quisiera que se retomara este análisis de volver a revisar no nada más el área de Educación Cívica si no todas, esta creación de plazas responde a una necesidad institucional, es decir, en lo Contencioso Electoral si había una necesidad imperante en el proceso electoral, incrementar personal profesionalizado en materia electoral que

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Azucena Cayetano, alguien más en segunda ronda. En tercera ronda cedo el uso de la palabra a la Maestra Rosio Calleja Niño, representante de Morena.

La Consejera Presidenta: muchas gracias Maestra Rosio Calleja, alguien más en tercera ronda. Agotadas las rondas le solicito al Secretario que tome la votación correspondiente.

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a Consejeras y Consejeros, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 006/SO/30-01-2025, por el que se aprueba la creación de las plazas de la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y se solicita la supresión de plazas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Nacional Electoral. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor. El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

El Secretario del Consejo General: el décimo sexto punto en el orden del día, es el proyecto de Acuerdo 007/SO/30-01-2025, por el que se da respuesta al escrito presentado por la ciudadanía del Municipio de Metlatonoc, Guerrero, en relación con la elección de sus autoridades municipales para el periodo 2024-2027. Aprobación en su caso.

La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano: muchas gracias Presidenta, con respecto al proyecto de acuerdo y que ha pasado por la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, de manera muy breve explicar el contenido del mismo, decir que como antecedente se tiene un escrito presentado el 13 de junio de 2024, en el que de manera muy precisa solicitan el reconocimiento del Ciudadano Rutilo Chávez Moreno, Presidente Municipal de Metlatonoc y esta es una solicitud que emite un número determinado de ciudadanas y ciudadanos del municipio de Metlatonoc, decir que este escrito tuvo una respuesta mediante acuerdo de Consejo General el pasado 27 de junio de 2024, mediante acuerdo 184 y en el que de manera breve y muy precisa se explicaron o se atendieron y se puntualizaron ciertos elementos, primero se brindó una explicación de cómo cambiar la forma de elegir la autoridad municipal, es decir atendiendo este Libro quinto de la ley 483, así como también del Reglamento para la atención de solicitudes para el cambio de Modelo de Elección de Autoridades Municipales, asimismo también se explicó que todas las solicitudes debían hacerse con una anticipación de 90 días previos al inicio de la elección de que se trate, esa fecha tenía como plazo el 10 de junio de 2023, esta solicitud se precisó en esa respuesta mediante acuerdo 184, el cambio de modelo elección de autoridades no era aplicable para el 2023-2024, sino para la elección 2027, en su caso, se precisó que la solicitud tendría que haberse hecho a más tardar el 10 de junio, se puntualizó que en el municipio se llevó a cabo la renovación de sus autoridades municipales ceñida a los lineamientos y a toda normativa por sistemas de partidos políticos para el 2023-2024 y precisamente de ello se obtuvieron los resultados mediante los cuales ya hay un Presidente electo, también se precisó que se ofertaron capacitaciones para que en su momento la ciudadanía pudieran tener acceso a todos estos elementos de toda la información que atiende precisamente a este procedimiento para el cambio de modelo elección de autoridades municipales y en ese sentido se hace un análisis con respecto a este escrito de fecha 13 de junio de 2024 y el presentado el 13 de enero de este año, por parte de Metlatonoc y en síntesis hay una congruencia en el fondo en el que el planteamiento general, es el reconocimiento de su autoridad municipal en el cargo de Presidencia, advirtiendo que se agregan organizaciones sobre las cuales este instituto se manifiesta que no está en las atribuciones y facultades alguna actuación y por la cual se sugiere acudir a las instancias correspondientes a fin de que se proceda y se determine lo conducente, sin embargo, lo que refiere al fondo del asunto si se reitera que las elecciones a través del sistema diferente de partidos políticos debe presentarse ante este instituto la solicitud para el cambio de modelo de elección y ceñido a la normativa, asimismo, se puntualiza que para poder cambiar el modelo de elección se debe de llevar a cabo una consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas y a la ciudadanía del municipio de Metlatonoc, en la que se respeten los principios estándares que se establecen en las normas en el entendido de que la consulta respectiva y la legislación correspondiente deben realizarse de manera previa al proceso electoral y que los resultados deben favorecer el cambio de modelo cumplido en los resultados de consulta y que se someterán estos resultados a consideración del Congreso del Estado, a fin de que puedan determinar la fecha de elección y entrada en vigor de estas autoridades municipales, es decir, todo un proceso, la consulta es un paso que no se puede omitir, se ha dejado claro considerando que el cambio de la manera de elegir las autoridades involucran modificaciones administrativas que inciden en los derechos humanos y en la participación política, e implica una afectación directa a los pueblos y comunidades indígenas del municipio de Metlatonoc, finalmente este proyecto de acuerdo también enfatiza y pone a disposición de la ciudadanía de Metlatonoc, las capacitaciones que pueden ofrecerse por parte de la Dirección Ejecutiva De Sistemas Normativos Pluriculturales para conocer el procedimiento de acceso a la libre determinación, autonomía y autogobierno para la elección de sus autoridades municipales y brindar esta información y no nada más ello, sino el acompañamiento, en caso de que se determine así este cambio de modelo de elección. Es cuanto, muchas gracias. ------

La Consejera Presidenta: gracias Consejera Azucena, alguien más desea intervenir. De no haber más intervenciones, le pido al Secretario que tome la votación correspondiente.

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario dé cuenta del décimo séptimo punto del orden del día por favor. ------

El Secretario del Consejo General: el décimo séptimo punto en el orden del día, es el proyecto de Acuerdo 008/SO/30-01-2025, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025. Aprobación en su caso.

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo. De no haber intervenciones le pido al Secretario que tome la votación correspondiente.

El Secretario del Consejo General: El décimo octavo punto en el orden del día, son los proyectos de resoluciones, formados con motivo de Procedimientos ordinarios Sancionadores, iniciados en la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración estos proyectos de resolución, desea alguien tener alguna intervención. De no haber intervenciones le pido al Secretario que tome la votación correspondiente.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, de cuenta del décimo noveno punto en el orden del día, por favor. -------

El Secretario del Consejo General: El décimo noveno punto en el orden del día, es el de Asuntos Generales, informo Presidenta que no se registró ningún punto a tratar. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario desea alguien registrar algún tema en asuntos generales, de no haber más asuntos que tratar y una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las once horas con cuarenta minutos del día treinta de enero del 2025, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria agradeciéndoles a ustedes su presencia y su participación que tengan un excelente día.-

Formulándose la presente acta en términos de los artículos 9, fracción IV, IX y X, y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, firmando la Presidencia, por ante la Secretaría del Consejo General, quien da fe. ----- DOY FE. -------

La presente Acta fue aprobada en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 19 de febrero del 2025, con el voto <u>unánime</u> de las Consejeras y el Consejero Electoral, Mtra. Azucena Cayetano Solano, Mtro. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Dra. Betsabe Francisca López López, Mtra. Alejandra Sandoval Catalán, Lic. Dora Luz Morales Leyva y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.